

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 078, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DE DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-001-2018-00223-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ HELENO ROJAS VALDEZ	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. FABIO GUERRERO MONTES
20-001-23-31-006-2000-00776-01 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	FERRETERIA INDUSTRIAL	MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR	RESOLVIO REVOCAR EL AUTO PROFERIDO EL 24 DE MARZO DE 2021 POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE DECLARÓ TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-31-006-2007-00154-00	EJECUTIVO	ARGIRIO DE JESUS VELEZ ACEVEDO Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ ADICIONAR AL ORDINAL PRIMERO DEL AUTO DEL 29 DE JULIO DEL 2021. Y OTROS	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2012-00041-01	EJECUTIVO	LUIS ALFREDO BUITRAGO ZAPATA	CREMIL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 24 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-23-39-003-2012-00205-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ TRINIDAD MENDOZA VILLERO	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-40-008-2015-00039-01	REPARACIÓN DIRECTA	DEYANIRA PALENCIA MOLINA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 01	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2015-00235-00	EJECUTIVO	ROBERTO CARLOS FRAGOZO ALVAREZ	SENA	SE ORDENÓSEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. Y OTROS	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-31-005-2016-00132-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RICARDO ESQUIVEL RIBÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2019 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-004-2017-00342-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2017-00433-01 <u>EXPEDIENTEDIGITAL</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DARIA ENRIQUE MENDOZA MORALES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	SE REALIZA REQUERIMEINTO AL JUEZ DE INSTANCIA.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2018-00207-01 <u>EXPEDIENTEDIGITAL</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAQFAEL NICOLAS REDONDO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-000-2019-00166-00	EJECUTIVO	UNIÓN TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR 2015	EMDUPAR S.A. ESP	SE REALIZA REQUERIMINETO AL SEÑOR CONTADOR LIQUIDADOR ADSCRITO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR Y OTROS	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2019-00198-01 <u>EXPEDIENTEDIGITAL</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLAIM ENRIQUE PLATA VALVERDE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 26 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2020-00066-01 <u>EXPEDIENTEDIGITAL</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	MARIA EMMA OSORIO GARCIA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	RESOLVIÓ ACÉPTAR EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Y, EN CONSECUENCIA, SE LES DECLARA SEPARADOS DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA REMÍTASE EL PROCESO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PARA QUE SE ASUMA SU CONOCIMIENTO DE LA CONTROVERSA Y SEA DEFINIDA MEDIANTE SENTENCIA DE	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PRIMERA INSTANCIA.				
20-001-33-33-005-2020-00274-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CRISTIAN LEONARDO ABELLO PRADA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	RESOLVIÓ ACÉPTAR EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Y, EN CONSECUENCIA, SE LES DECLARA SEPARADOS DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA REMÍTASE EL PROCESO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PARA QUE SE ASUMA SU CONOCIMIENTO DE LA CONTROVERSIA Y SEA DEFINIDA MEDIANTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00494-00	NULIDAD	DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLUCIÓN No 00354 DEL 27 DE ENERO DEL 2017 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	RESOLVIO TENER COMO PRUBAS EN SU ALCANCE LEGAL, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA. Y OTROS	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00259-00 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	ALBERTO NAVARO JULIO Y OTRO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	REQUERIR AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA -SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES REMITAN CON DESTINO A ESTE PROCESO COPIA CON CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN YEJECUTORIA, DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL PROCESO CON RADICACIÓN N° 20-001-31-21-003-2016-00073-00, RADICADO INTERNO 084-2017-02, SEGUIDO POR LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS A FAVOR DE LOS SOLICITANTES PABLINA LOZANO	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ROJAS Y OTROS EN EL QUE FIGURAN COMO OPOSITORES LOS SEÑORES ALBERTO NAVARRO JULIO Y GLORIA NAVAJAZ SERRATO.				
20-001-23-33-000-2021-00264-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE FRANCISCO SAUMET SUAREZ	UPC	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00284-00 EXPEDIENTE DIGITAL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (POPULAR)	FABIO MENDOZA NOBLES Y OTROS	CARBONES DEL CARIBE LTDA, C.I. CARBONES DEL CARIBE S.A.S. (HOY SATOR S.A.), CEMENTOS ARGOS S.A., DIAMOND COAL 1 LTDA – SUCURSAL COLOMBIA (DE PROPIEDAD DE VALLE DO RIO DOCE), COLOMBIAN NATURAL RESOURCES “CNR”, IGUALMENTE A EDUARDO BETTIN VALLEJO, Y EDUARDO BETTIN VALLEJO	RESOLVIO REQUERIR A LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PARA QUE PRESENTE UN INFORME EN EL CUAL SE INDIQUE EL TRÁMITE IMPARTIDO Y ESTADO ACTUAL DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS NO. 2021-00110-00, QUE LE CORRESPONDIÓ EN REPARTO AL DR. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA, ADJUNTANDO COPIA DE LA DEMANDA Y DE SUS ANEXOS.Y OTROS	19-AGO-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-002-2011-00536-00	REPARACIÓN DIRECTA	INVERSIONES CUELLO OROZCO ZULETA SAS	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2021	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2014-00284-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	ADOLFO AGUSTÍN MESTRE MENDOZA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2021	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-31-001-2015-00312-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	PEDRO AOLIGVELLA SOLANO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2019 PROFERIDA POR EL JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2015-00483-00	REPARACIÓN DIRECTA		NOLFA KARINA ANGULO MEJIA	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2016-00464-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	NALVIS MENDEZ OLIVARES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL 2020.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-39-002-2017-00026-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y ANA AGUSTINA CASTRO MARTINEZ	MUNICIPIO DE BOSCONIA	SEÑÁLESE EL DÍA 1º DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 DE LAMAÑANA, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -CPACA.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2017-00133-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y SERGIO MIGUEL MENESES MESTRA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	SE IMPARTE APROBACIÓN DE COSTAS	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2017-00265-00	REPARACIÓN DIRECTA	DIANYS RAQUEL WADNIPAR NORIEGA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS	SERÍA DEL CASO ENTRAR A PROGRAMAR AUDIENCIA DE PRUEBAS EN EL PRESENTE ASUNTO, SIN EMBARGO, ATENDIENDO QUE LAS PRUEBAS DECRETADAS EN AUDIENCIA INICIAL FUERON PRACTICADAS EN VIRTUD DE UN DESPACHO COMISORIO, EL CUAL FUE AGREGADO AL EXPEDIENTE, EL DESPACHO CONSIDERA PERTINENTE PRESCINDIR DE REALIZAR LA MISMA DE IGUAL FORMA, CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE PRESCINDE TAMBIÉN DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA SE DISPONE, QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-002-2018-00150-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ECOPETROL S.A.	MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONCÉDANSE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS Y SUSTENTADOS OPORTUNAMENTE POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, Y POR EL SEÑOR PROCURADOR 47 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 CPACA)	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2018-00271-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		ALBA LUZ DAZA CARRILLO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	EL SUSCRITO MAGISTRADO TAMBIÉN MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO .EN CONSECUENCIA, COMOQUIERA QUE EL IMPEDIMENTO EN EL PRESENTE PROCESO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, POR SECRETARÍA, ENVÍESE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2018-00288-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	LUIS MIGUEL MANOSALVA DAZA	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO). EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO. NOTIFÍQUESE Y CÚ				
20-001-33-33-004-2018-00404-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y RMERY RODRIGUEZ URIBE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR,</u> EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00104-00	NULIDAD ELECTORAL	BEDER LUIS MAESTRE SUAREZ	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA AL PROCESO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 9 DE JULIO DE 2021, VISTA EN ARCHIVOS 27 Y 28 DEL EXPEDIENTE	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DIGITALIZADO -ONE DRIVE, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LAS MISMAS, SI A BIEN LO TIENEN.				
20-001-23-33-000-2019-00233-00	CONTRACTUAL	GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL Y OTROS	DEPARTAMENTO DELCESAR	RESOVIO DECLÁRESE LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN EL PRESENTE PROCESO, A PARTIR DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA; DE CONFORMIDAD CON LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO.Y OTROS	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2020-00047-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	RUBEN GUILLERMO GUTIERREZ LÓPEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	RESOLVIÓ ACÉPTAR EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Y, EN CONSECUENCIA, SE LES DECLARA SEPARADOS DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA REMÍTASE EL PROCESO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR,PARA QUE SE ASUMA SU CONOCIMIENTO DE LA CONTROVERSIA Y SEA DEFINIDA MEDIANTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-007-2020-00177-03 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD ELECTORAL	ANA BEATRIZ MIELES DAZA	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI CESAR Y OTROS	EL PRESENTE PROCESO FUE REPARTIDO A ESTE DESPACHO A TRAVÉS DE LA OFICINA JUDICIAL, SIN EMBARGO, SE CONSTATA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN JUSTICIA XXI, QUE EL MISMO YA HABÍA SIDO ASIGNADO POR REPARTO CON ANTERIORIDAD AL DESPACHO DE LA DOCTORA DORIS PINZÓN AMADO, CON EL FIN DE QUE CONOCIERA DE LA APELACIÓN DE UN AUTO. EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA, ENVÍESE EL PROCESO DE MANERA INMEDIATA AL DESPACHO DE LA MAGISTRADA EN CITA, ADEMÁS	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				INFÓRMASE A LA OFICINA JUDICIAL SOBRE LO AQUÍ ORDENADO, PARA EFECTOS DE LA CANCELACIÓN DEL REPARTO AL SUSCRITO.				
20-001-23-33-000-2020-00577 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	LEVIS EDUARDO VEGA MEJIA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00584-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	HECTOR ENRIQUE MEJIA CABARCA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00588-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	NILSON ALAONSO OSPINA HERRERA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONSECUENCIAREMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.				
20-001-23-33-000-2020-00596 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	JESUALDO TEJESOR MEUGUES	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIAREMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00599-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	JOSE GREGORIO MUÑOS PEÑA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIAREMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00606 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	BELCIS PEÑARANDA HINOJOSA Y OTRO	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00615 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	YIMIS DE JESUS ROSADO ZULETA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00619 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ARMANDO CASTRO VIDES	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.			
20-001-23-33-000-2020-00628-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	RONAL ENRIQUE MIRANDA NAVARO	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00629 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	REINALDO VILLAMIZAR PEREZ	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2014-00176 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JANETH MARIA QUINTERO CARRILLO	DEPARTAMENTO DEL CESAR – MUNICIPIO DE PAILITAS Y PELAYA CESAR	VISTO EL MEMORIAL QUE ANTECEDE EN LA CARPETA ONE DRIVE DEL EXPEDIENTE, PRESENTADO POR ANDRÉS GIOVANNY NIÑO CABALLERO, EN EL CUAL SOLICITA ACCESO A LA CARPETA COMPARTIDA CONTENTIVA DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LA REFERENCIA, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE AUTORIZAR LA MISMA, EN LA MEDIDA QUE EL SOLICITANTE NO DEMOSTRÓ LA CALIDAD DE APODERADO O AUTORIZADO PARA ELLO SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 123 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-000-2019-00175 -00	NULIDAD ELECTORAL	BEDER LUIS MAESTRE SUAREZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE INADMITE DEMANDA	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-39-001-2013-00351 -00	CONTRACTUAL	JECR EN LIQUIDACIÓN	FONADE	CON EL FIN DE OBTENER LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DECRETADO EN AUDIENCIA INICIAL Y PRACTICADO EN AUDIENCIA DE PRUEBAS, RENDIDO POR EL PERITO JOSÉ ALCIDES CANTILLO ORTEGA, Y EN ATENCIÓN A LO INFORMADO POR EL MENCIONADO PERITO EN ESCRITO QUE REPOSA A FOLIOS 3049 DEL PLENARIO, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE ORDENAR EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS CONTENTIVOS DE LOS PLANOS REQUERIDOS, POR SER IMPROCEDENTE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. NO OBSTANTE, SE ACCEDE A LA EXPEDICIÓN DE COPIAS Y/O REPRODUCCIÓN DE LOS PLANOS REFERENCIADOS A FOLIO 2493 DEL EXPEDIENTE, PARA LO CUAL SE LE IMPONE A LA PARTE DEMANDANTE LA CARGA PROCESAL DE REPRODUCIR LOS PLANOS FOTOSTÁTICAMENTE Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE HAGA EL CITADO PERITO PARA EFECTOS	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				DE REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO A LO ORDENADO EN AUDIENCIA DE PRUEBAS, POR SER LA PARTE QUE SOLICITÓ LA PRÁCTICA DE DICHA PRUEBA, Y A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. PARA LO ANTERIOR, SE LE OTORGA A LA PARTE INTERESADA EN LA OBTENCIÓN DE LA PRUEBA EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, DADA LA DIFICULTAD QUE SUPONE REPRODUCIR LOS PLANOS DE MANERA IDÓNEA PARA RENDIR LA EXPERTICIA.				
20-001-33-33-001-2015-00505 -01	REPARACIÓN DIRECTA	NACY PATRICIA ARAÚJO MURGAS Y OTROS	NACIÓN RAMA JUDICIAL Y OTROS	RESOLVIO REVOCAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO EN AUDIENCIA CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2017 POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR.Y OTROS	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-39-001-2016-00494-00	REPARACIÓN DIRECTA	ENIS ALBERTO ALVERNIA BONETT Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – MINISTERIO DEL INTERIOR – ARMANDA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-001-2017-00130 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ RAFAEL CARRILLO ACUÑA	NACIÓN – PROCURADURIA GENENRAL DE LA NACIÓN	SERÍA DEL CASO RESOLVER LO PERTINENTE SOBRE LA FIJACIÓN DE FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PERO OBSERVA EL DESPACHO QUE DENTRO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA LA ENTIDAD DEMANDADA PRESENTÓ INCIDENTE DE NULIDAD PROCESAL, DEL CUAL DEBE DARSE TRASLADO POR SECRETARÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 134 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-003-2014-00002 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO RODOLFO CORZO OCHOA	SENA	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE A FOLIO 343 DEL EXPEDIENTE, Y LA SOLICITUD ELEVADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, EL DESPACHO ACCEDE A LA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS CON CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDAS DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO.POR SECRETARÍA, ADELÁNTENSE LAS GESTIONES DE RIGOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, Y UNA VEZ SURTIDO DICHO TRÁMITE, ARCHÍVESE EN FORMA DEFINITIVA EL EXPEDIENTE.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-004-2018-00217-00	REPARACIÓN DIRECTA	YULEIDA RUEDA LIDUÉNEZ Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR – HOSPITAL HELI MORENO BLANCO ESE	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE TRES (3) DÍAS, PARA EFECTOS DE QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS.SURTIDO EL TRÁMITE ANTERIOR, VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO PARA RESOLVER DE FONDO EL CONFLICTO DE COMPETENCIAS SUSCITADO EN EL PRESENTE ASUNTO.	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-005-2012-00002-01	EJECUTIVO	NORIS ELENA MORALES VALERA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICIA NACIONAL	RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO EN AUDIENCIA CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2017 POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y OTROS	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20001-23-15-000-2003-01950-00	EJECUTIVO	IVÁN CASTRO MAYA –JAVIER FRANCISCO RIVERA ÁVILA	NACIÓN – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	RESOLVIO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN CONTRA LA NACIÓN – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. PRACTÍQUESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, LA CUAL SE SUJETARÁ A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 446 DEL	19-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.Y OTROS			
20-001-33-33-007-2018-00010-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MARGARITA HERNANDEZ RICARDO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 2 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	19-AGO-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-001-2018-00235-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE	19-AGO-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-23-31-003-2009-00033-00	REPARACIÓN DIRECTA	DOMICIANO DELGADO CRIEADO Y OTROS	NACIÓN –FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2021	19-AGO-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2018-00321-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DOMINGO MOLINA MOLINA	COLPENSONES	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 8 DE JULIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE).	19-AGO-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00222-00	REPARACIÓN DIRECTA	HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑOS	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR	SE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA.	19-AGO-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-005-2020-00012-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS JOSE GÓMEZ GUTIERREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	RESOLVIÓ: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL IMPEDIMENTO FORMULADO POR LA MAGISTRADA DOCTORA MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO, DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN ESTA PROVIDENCIA. Y OTRO	19-AGO-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-008-2020-00022-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KAREN MARIANA OÑATE DUARTE	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	RESOLVIÓ: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL IMPEDIMENTO FORMULADO POR LA MAGISTRADA	19-AGO-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DOCTORA MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO, DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN ESTA PROVIDENCIA.Y OTRO				
20-001-23-33-000-2020-00673-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBIENSON CALDELARIO ARBOR	DIAN	SE INADMITE DEMANDA	19-AGO-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-004-2017-00085-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ELENA MARTINEZ TRIGO	INPEC	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	19-AGO-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-004-2018-00072-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBINSON ANTONIO FAJARDO CASTRO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA	19-AGO-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				REFERENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.			
20-001-33-31-005-2016-00145-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	ANA BEATRIZ ANTELIZ TRILLO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>	19-AGO-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-005-2018-00124-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCIA ELENA MONSALVO RAMIREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA</u>	19-AGO-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIJADO HOY VEINTE (20) AGOSTO DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESEFIJADO HOY, VEINTE (20) DE AGOSTO DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

